REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C.LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de junio de 1989, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.- 90-2-2-1- 00336 el 06 [illegible]

2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Inés Colombatti Gonzalvo, soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.480.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.720.000,oo.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/240.000,oo en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/240.000,oo en el plazo de un año en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Luisa Jarrin Beltrán, Inés Colombatti Gonzalvo, Carolina Pacheco Peñafiel y Patricia Vargas Gagliotta.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en setecientas veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, febrero 6 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....